

INFORME SECRETARIAL: Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2020-0418.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la vinculada a la litis PROTECCIÓN S.A. contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

Sírvase proveer,

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

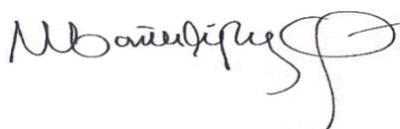
Auto interlocutorio nro. 1191

Vista la constancia secretarial se tiene por **CONTESTADA** la demanda por la AFP PROTECCIÓN S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CAMILO PORTELA GUARÍN, tal y como obra en el expediente digital.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor BYRON RAMÍREZ P. con C.C. No. 10.097.139 y T.P. No. 74.458 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., respecto de la AFP PROTECCIÓN S.A. y del artículo 80 del C.P.T y de la S.S, se señala el día **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 119 de noviembre 9 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA